



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

## BANDO

### SOBRE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

### HACE SABER:

Por D MANUEL CASTRO TAMAYO, con D.N.I. 28.490.266-M se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "AMPLIACIÓN NÚCLEO AVÍCOLA" sita en POLÍGONO 9 PARCELA 100 FINCA LAS MESAS, de este Término Municipal, sometida al trámite de calificación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de Diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de los Infantes a 2 de Mayo de 2023.

EL ALCALDE